

**CIRCULAR INFORMATIVA No 03**

2.

Medellín, 21 de abril de 2020

**EMPLEADOS DE CARRERA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, DE PERIODO, PROVISIONALES, DOCENTES DE PLANTA, OCASIONALES Y CATEDRA.**

Asunto: Aportes Pensión

Se informa a los funcionarios que conforme a lo establecido en el Decreto 558 del 15 de abril de 2020 expedido por el Ministerio del Trabajo, por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, la Institución ha definido acogerse al alivio del pago del 3% de cotización durante los periodos de abril y mayo de 2020. Esta cotización será pagada de la siguiente manera: el 75% por el empleador correspondiente al 2.25% y el 25% por el trabajador correspondiente al 0.75%.

Atentamente,

  
JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ  
Rector